



**AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS**

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EL 31 DE OCTUBRE DE  
2012.**

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **31 de octubre de 2012**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria y urgente del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. D. SERGIO BOU AYZA

**CONCEJALES:** SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> VICENTA MOYA GONZALEZ  
SR. D. ANGEL ESPADA IRALA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> SHEILA MOYA GARCIA  
SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH

**SECRETARIO:** SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

**NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA**

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Ratificación urgencia de la sesión.**
2. **Acuerdo aprobación modificación de créditos para incorporación remanentes.**
3. **Acuerdo días festivos de carácter local.**

-----

-----

-----



## **AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS**

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

### **1. Ratificación urgencia de la sesión.**

En el presente punto por unanimidad de los miembros del pleno, se acuerda ratificar la urgencia de la sesión, motivada por el plazo existente para fijar los días de fiesta local y el acuerdo de modificación de créditos.

### **2. Acuerdo aprobación modificación de créditos para incorporación remanentes.**

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o es insuficiente el crédito disponible en las partidas existentes, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



**AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS**

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Altas en aplicaciones de gastos (Creditos Extraordinarios)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACION	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	211.627,45	18.236,00	229.863,45
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	251.302,37	12.561,34	263.863,71
6	Inversiones reales	114.500,00	16.225,66	130.725,66
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b>				<b><u>TOTAL GASTOS:</u></b> <b><u>47.023,00</u></b>

Suplementos de Credito

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	211.627,45	43.673,41	255.300,86
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	251.302,37	16.698,81	268.001,18
6	Inversiones	114.500,00	90.220,28	204.720,28



**AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS**

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

	reales			
			<b><u>TOTAL GASTOS:</u></b>	
			<b><u>150.592,50</u></b>	

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Remanente Tesorería	-	197.615,50

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El pleno con el voto a favor de los cinco componentes presentes del Grupo Socialista y la abstención del representante del Grupo Popular, procede a la aprobación de la propuesta.

En el debate, previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que se trata de incorporar los remanentes del presupuesto de 2011 al 2012 por un total de 197.000 euros.

**3. Acuerdo días festivos de carácter local.**



### AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

“Dado el hecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, debe procederse a la designación de dos días del año 2013, para su consideración como de fiesta local.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar fijar como días festivos de carácter local para el ejercicio 2013, el 17 de enero de 2013 (Sant Antoni) y el 8 de abril de 2013 (Sant Vicent).

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Trabajo, a los efectos oportunos.”

El pleno por unanimidad, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que si alguien quiere hacer alguna pregunta o ruego puede hacerlo, el quiere decir que ha tenido una reunión en Diputación por el tema del fracking (fractura hidráulica para extracción de gas), con la empresa que quiere la concesión, aquí la concesión se llama arquimenes nº 2 y abarca un montón de municipios, hoy nos han convocado en Diputación para que la empresa explique que el sistema no es tan perjudicial, pero en Internet hay muchos informes y se puede ver que se gasta mucho agua con muchos productos químicos y lo que él y muchos otros han visto es que para los acuíferos puede ser peligroso, las cuadrículas vienen publicadas en el BOE y son cinco cuadrículas abarcando entre otros pueblos Albocacer, Alcalá, Benicarló, Morella, Sant Mateu, Santa Magdalena, Vinaros, Xert, Sant Jordi, etc, también hay otras dos solicitudes que en conjunto abarcan toda la provincia de Castellón.



**AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS**

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA ( Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162  
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Piensa que deberían presentar alegaciones, sobre todo teniendo en cuenta que debería haber establecido zonas que por Ley ya deberían excluirse de la concesión, como el Parque Natural de la Sierra de Irta.

El segundo tema del que quiere dar cuenta es que hoy ha tenido una reunión del plan zonal de Residuos, del cual la Conselleria y Diputación tienen el 50% o algo más de participación, había una propuesta para establecer en 82,28 euros la tasa para tratamiento de basuras para los domicilios, después de la queja de algunos, lo que eran 82,28 euros se ha pasado a 78,19 euros, al final estábamos en 76, en el presupuesto del Consorcio hay 323.000 euros para bolsas de basura y 250.000 euros que se pagaran a Diputación por la recaudación de la tasa, se trata de ajustar estas partidas para que salga la tasa más económica, porque eran muchos los que manifestaban que no estaban de acuerdo y por eso se ha dejado el punto encima de la mesa, hay otra partida de 10.881.000,00 euros que va a la empresa que gestiona las basuras y que no se ha desglosado.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20,30 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil doce.